

XL.—alos quarenta capitulos digo que la mar no crece ny mengua mucho, por ser hondable y costabraba.

Iten mas; declaro e digo que la isla de coçumel, ques la que tengo y poseo en encomienda, en nombre de su magestad, es una ysla que tiene diez leguas de circuyto de largo e quatro leguas de ancho, y en ella no ai anymal ninguno que sea ponzoñoso; danse en ella higos, granadas, uvas de frutas de castilla y frutas de la tierra, de todas; ay en la dicha ysla dos puertos, donde pueden surgir grandes naos: el uno esta ala banda del norte y el otro a donde nase el sol; es peligroso el puerto que esta al norte quando ay nortes, porque esta descubierto; es camyno pasagero que ban barcos por alli para honduras y la havana; suelen acudir a la dicha ysla franceses, y puede aver un año o poco mas o menos, que los franceses robaron la dicha ysla, llevandoles gran cantidad de mayz, gallinas y mantas de my tributo y la canpana de la yglesia; la jente desta ysla coje dos vezes al año maiz, de que se sustenta; es tierra fertil; los yndios de ella domesticos y buenos yndios.

la qual dicha rrelacion hago por todos los pueblos de my encomienda, llamados tahcabo, nabalon y ysla de coçumel, y lo firme de mi nonbre, en veinte y tres dias del mes de março de myll y quinientos y setenta y nueve años.—*Diego de Contreras.*—(Hay una rúbrica.)

IV.

RELACION DE LOS PUEBLOS
DE CHUACA Y DE CHECHIMILA.

1579.—En la villa de valladolid, delas provincias e governacion de yucatan, a quatro dias del mes de mayo de mill e quinientos y setenta y nueve años, yo, juan de urrutia, vezino de la dicha villa, en cumplimiento delo que su magestad manda por la ynstruicion en molde, que me fue dada por mandado del muy ylustre señor don guillen de las casas, governador y capitan general en estas provincias, para declaracion delo suso dicho, dixo lo siguiente =

que en el año de mill e quinientos e quarenta, estando en la cibdad rreal de chiapa el adelantado don francisco de montejo, adelantado desta governacion de yucatan, que en aquel tiempo hera aquella cibdad de su governacion, proveyo de capitan general para la conquista desta governacion, a francisco jil, vezino de la dicha cibdad y capitan que avia sido en las provincias de guatemala, y por maese de canpo a hernan centeno, ansi mismo vezino dela dicha cibdad, y por alferez general de la gente de a cavallo a

mi el dicho juan de urrutia, venido el dicho francisco jil en seguimiento de su conquista, llego a la villa de tavasco, dela governacion del dicho adelantado, donde tubo nueva que don francisco, hijo del dicho adelantado, avia benido a la presencia de su padre, de la nueva españa, y quel dicho adelantado le avia nonbrado para la dicha conquista por capitán general y justicia mayor, y avia quitado el dicho cargo al dicho francisco jil, como, en efecto, fue, y el dicho don francisco de montejo entro en esta governacion por capitán general y justicia mayor, e yo, el dicho juan de urrutia, por alferez general de la gente de acavallo, y llegados al primer pueblo de yndios desta governacion, que se llama chanpoton, con la gente que con el venia y los demas questaban en el dicho pueblo esperandole, estubo en el dicho pueblo algunos dias, y dende alli vino al pueblo de canpeche, donde embio a su primo, francisco de montejo, por capitán por el nonbrado a conquistar los pueblos de aquella juridicion, y conquistados y apaziguados los yndios, que fue dentro del dicho año de quarenta, el dicho don francisco de montejo fundo la villa y la nonbro sant francisco de canpeche, y Repartio los dichos yndios a las personas que los ayudaron a conquistar, y dexando en la dicha villa alcaldes y rregidores y otros soldados para seguridad della y delos que en ella quedaban, començo a entrar con la demas gente la tierra adentro, y llegaron al sitio donde al presente es la cibdad de merida, lo qual todo fue du-

rante el año de quarenta, y alli se sento rreal de proposito, y en biendo los naturales nuestro asiento, que hasta entonces avian estado suspensos y serbian muchos pueblos, los quales todos se alçaron, sin quedar ningun pueblo en amistad de los españoles, los quales luego salimos del dicho rreal y se començo a hazer la guerra por el dicho don francisco y sus capitanes, la qual duro mas de tres años antes que de todo punto biniesen de paz apaziguadas partes delas dichas provincias, que abian de ser terminos dela cibdad de merida, el dicho don francisco de montejo fundo la cibdad y le dio por nonbre merida, en el principio del año de quarenta y dos repartio los yndios conquistados hasta entonces, y antes de ser conquistadas parte de las dichas provincias de los terminos de la dicha cibdad de merida, el dicho adelantado embio nuevo proveymiento a francisco de montejo, su sobrino, de capitán general dela conquista delas provincias de conil e chiquinchel, para que las conquistase y poblase, y ansi salio dela cibdad de merida a hazer la dicha conquista por el mes de jullio del año de quarenta y dos, con gente bastante para su conquista, y por su maese de campo, nonbrado por el dicho adelantado, bernaldino de villa gomez, llegados al pueblo de chuaca, ques en la provincia de chiquinchel, hallando todas las dichas provincias en paz, fundo la villa, que le dio por nonbre valladolid, y repartio los yndios de sus terminos en los españoles que con el fueron, y alli es-

tubieron poblados cerca de dos años, y por ser la tierra mal sana, con facultad del dicho adelantado y a pedimiento de los vezinos, fue mudada la dicha villa y asentada donde agora esta, que dista dela cibdad de merida treinta y quatro leguas y veinte e quatro dela mar al puerto del rrio de lagartos, tierra sana, la qual fue poblada quarenta vezinos, encomenderos de yndios, y hasta el año de quarenta y seis sirvieron los dichos yndios a sus encomenderos con todo sosiego y disimulacion, y por el mes de noviembre del dicho año de quarenta y seis, al lleno de la luna, que fue la señal que ellos tubieron para se alçar, se rebelaron todos ellos, sin quedar ningun pueblo de todos los terminos dela dicha villa de paz, donde hizieron muy grandes crueldades en los españoles, sus encomenderos, y en todos los que pudieron aver a las manos que acertaron a estar en pueblos de yndios, assi mismo en yndios e yndias, sus naturales, que como una vez ubiese estado en casa del español, no le daban vida, aunque fuesen sus propios hijos, y lo mismo hicieron en los ganados y en todo aquello que les pareciese oler a españoles; en esta coyuntura, estando el dicho general francisco de montejo ausente y la villa cercada de enemigos, el cabildo della nonbro por capitan a alonso de villanueva, porque aserto a ser alcalde aquel año, hasta tanto quel general viniese, que fue de ay a pocos dias, y sabiendose en la ciudad de merida la Rebellion de los naturales delos terminos desta villa, luego

con gran brevedad don francisco de montejo envio bastante socorro despañoles y por su capitan a francisco tamayo pacheco, y llegados a esta villa luego, salio el dicho capitan francisco tamayo pacheco a hazer guerra a los Rebelados, y haziendola tubo nueva quel general francisco de montejo avia llegado a la dicha villa y ansi el dicho capitan francisco tamayo pacheco se bolvio ala dicha villa y dexo la gente que avia traydo dela cibdad merida al dicho general francisco de montejo, y se bolvio a su casa a la cibdad de merida—y el dicho francisco de montejo nonbro por su maese de campo a mi, el dicho Juan de urrutia, alferrez general dela gente de a cavallo que avia sido en la conquista de canpeche y cibdad de merida, y el dicho general salio luego a hazer guerra a los Rebelados, y los conquisto y forço a darle obediencia a su magestad—despues aca no sea entendido dellos querer hazer otro mobimiento, alo menos que se aya sabido, aunque sus deseos contino estan constantes contra los españoles.

en quanto a lo tocante a los pueblos que fueron encomendados y Repartidos en los conquistadores y personas que tubieron cargo en la conquista destas provincias, digo que a mi me fueron encomendados el pueblo y cabecera de chancenote, cabecera de la provincia de los tasees, y el pueblo de chuaca, cabecera dela provincia de chiquinchel, y el pueblo de chechimila, quees en la provincia de los copules, los quales dichos pueblos declarados se me dieron en

Recompensa de mis trabajos y de los gastos que hice en la dicha conquista, como lo Reza y declara la cedula que dellos tengo.

chancenote, cabecera de la provincia de los tasees, donde los demas pueblos de la dicha provincia reconocen a los señores de la dicha cabecera por superiores, y esto no por via de vasallaje, sino por confederacion y amistad, allende desto tenia la dicha cabecera por sus sujetos los pueblos siguientes:

El pueblo de tizno, tres leguas de la dicha cabecera.

El pueblo de tecaz, dos leguas y media de la dicha cabecera.

El pueblo de temaça, dos leguas de la dicha cabecera.

El pueblo de holcol, una legua de la cabecera.

El pueblo de teçamay, media legua de la cabecera.

Estos heran sujetos a la dicha cabecera, y como tales obedecian a los señores della en todo y por todo, y en lo que estos yndios sujetos servian heran en acudir con gente de guerra a la dicha cabecera, para de alli hazer guerra a quien los señores querian; y la ynjurja que a los sujetos se les hazia por jente de otros pueblos, la cabecera y sujetos pretendian bengarla, como lo hazian, porque las guerras de entre ellos hera de ordinario en ciertos meses del año, que hera desde octubre hasta todo henero, porque en este tiempo no es tiempo de aguas ni de entender en sementeras, y assi gastaban en este tiempo en sus

guerras y borracheras; tambien ayudaban los dichos sujetos a hazer la casa del señor y se hallavan en sus consejos, teniendo boto y parescer en todas sus fiestas y borracheras; esta esta cabecera desta villa doze leguas a la parte del levante; tiene su yglesia y casa para los rreliojosos, escuela para sus cantores y maestros que amaestran a los muchachos, todo de cal y canto, cubierto de bobeda; tienen sus ornamentos de seda y caliz de plata; la yglesia tiene sus campanas; estan en esta casa de ordinario dos frayles; acuden los encomenderos de ordinario con sus limosnas donde son doctrinados los yndios de sus encomiendas. El asiento deste pueblo es en llano sobre peñas, esta sobre un lago de agua dulce de la mejor desta governacion; ay en haz de la peña muchas bocas por donde sacan el agua que an menester para su sustento; esta esta agua en el pozo de nueve estados, y porquel dicho pueblo esta sobre el dicho lago de agua se llama chancenote, que quiere decir lago vistoso; es tierra montuosa, aspera y pedregosa, aunque tierra llana.

Fue tasado este pueblo con sus sujetos, por los señores presidente e oydores de la rreal audiencia de los confines, en veinte dias del mes de hebrero del año de mill e quinientos e quarenta e nueve años, en seiscientas mantas de algodón de a dos braças en largo y tres varas de medir en ancho, quatro telas cada manta, y en diez hanegas de senbradura de maiz y dos hanegas de frisoles, y en quatrocientas e cinquenta gallinas y quatro arrovas de miel, quarenta

arrovas de cera, seis yndios de servicio, lo qual avian de dar cada año por sus tercios, eceto el servicio delos yndios, que hera de ordinario.

por manera que avia en la dicha cabecera y sujetos seiscientos yndios casados tributarios, sin biudos y biudas y solteros moços y viejos, que a estos no les mandavan tributar.

los que al presente ay son dozientos tributarios, y estos dan cada año ciento y cinquenta mantas, ocho arrovas de cera, cien hanegas de maiz, dozientas gallinas, quatro hanegas de frisoles.

y para que se entienda esta tan gran diminucion que estos yndios a venido, que no asido averlos sus encomenderos travajado, porque en esta tierra no ay minas de oro ni de plata, ni es tierra para hazer ynjénios ni otras obras donde poderlos ocupar, ni ubo esclavos de Rescate, como en otras muchas partes de las yndias ubo, pues de guerra no se hizieron en toda la conquista dozientos esclavos, los quales se hazian tomndolos peleando con las armas en las manos, despues de aver sido Requeridos diesen la obediencia a su magestad como a Rebeldes.

Su total destruicion a sido averlos mudado de sus antiguos asientos, reduziendolos de muchos pueblos en uno, y esto con demasiado y barbaro rigor, especialmente un pueblo de los sujetos de la dicha cabecera de chancenote, el mejor y demas gente que pueblo de toda la provincia, que se llamaba temaça; a este fue uno delos frayles questaban en la dicha

cabecera, donde avian hecho casa y asiento para la doctrina por mandado del provincial, que entonces hera con quatrocientos yndios, el qual dicho frayle se llamaba fray francisco aparicio, y llegado al dicho pueblo con grande alboroto, mando poner fuego a todas las casas, que heran mas de ciento y setenta, y aun los miserables yndios no todos tubieron tiempo de sacar del fuego sus haciendas; ansi mismo les mando poner fuego todos los arboles de fructa que tenian delante de sus casas en el dicho pueblo, y en un instante fue quemado el dicho pueblo, juntamente con una yglesia que tenian muy buena; y llevados a la dicha cabeçera, viendose los caciques y principales sin sus casas, que las tenian muy sumptuosa, aunque de madera, sacados de su antiguo asiento, en ocho dias murieron los caciques y los mas de los principales; ansi mismo los demas sujetos dela dicha cabeçera fueron mudados ytraidos a la dicha cabecera por la misma orden, por manera que las mudadas a sido la principal parte de su menoscabo, allende de que los frayles en esta governacion an edificado con tanta sumptuosidad, que tambien a sido mucha ayuda de menoscabo delos dichos yndios, y lo seran, porque para quatro frailes, ques quando mas ay en un monesterio, ay casa para mas de ciento.

allende desto se a ynbentado en esta governacion una granjeria de añir, que a de ser el remate delos pocos yndios que quedan y el perdimiento delos españoles que la conquistamos, pues esta bien esperi-

mentado el efecto que hace la dicha granjeria, porque en esta tierra no puede aver yngenio de asucar ni estancias de ganados, como los ay en las yslas y en otras partes, para que aunque falte el yndio aya haziendas y granjerias en que puedan sustentarse los españoles, sino que faltando el yndio falta todo, y fuendo por la orden que agora va de aqui a pocos años se acabaran del todo; con todo esto no falta quien conprueve la dicha granjeria e informe del contrario, esto por su interes, no mirando el daño y perdimiento tan general a toda la governacion, assi a los yndios como a los españoles que en ella estamos y la conquistamos a nuestra costa, que ya no nos queda de nuestro trabajo sino enfermedades y vejez y aver venido a tanta miseria y probeza como padescemos y se espera padescer, pues el dia de oy, de novecientas y sesenta mantas que me solian dar con lo anexo a ellas los yndios de mi encomienda, me dan trezientas, y esta miseria se viene a consumir en pagar doctrina a los Religiosos que los doctrinan y en pagar diezmos y alcavalas, y en pagar las traeduras dela miseria que los yndios dan de tributo, y en seys yndios de servicio que sirben seis dias de la semana en traer yerva que coman los caballos que forçosamente nos mandan sustentar con armas bastantes y leña para la cosina y se les paga diez y ocho rreales de plata cada semana; allende desto, cada dia se ofrescen negocios y agravios generales de ques menester ocurrir ala Real audiencia dela nueva españa por el

remedio enbiando procuradores, todo a nuestra costa, porquesta villa no tiene propios y no es pequeña sobre carga; tambien se suele ofrescer enbiar toda la governacion a españa, procurador donde emos de contribuir de nuestra miseria y en sustentar las cofradias que tenemos fundadas en nuestra yglesia y demandas para dicha yglesia, que aunque no son forçosas son nescesarias, la qual dicha yglesia hezimos a nuestra costa y la acabamos en quatro años los vecinos conquistadores desta villa, ayudandonos su magestad con cierta parte y los yndios con otra parte, muy buena de cal y canto, cubierta de teja de tres naves y sus pilares de piedra de canteria, que a dicho de onbres de ciencia y conciencia hera bastante para catedral de la cibdad de merida, si se tubiera el respecto que se debia tener a la miseria y probeza de la tierra; con todo esto nos fuerçan a ser tributarios para la catredal dela cibdad de merida a nosotros y a nuestros yndios, y es un tributo muy pesado a persona que nascio libre y en tierra libre de todo pecho y alcavala, y que no se acabara en vida de los que agora biven segun la bravosidad de sus fundamentos y a sido y sera para los yndios no menos perjudicial que la granjeria del añir, ansi en sus personas como en sus haziendas, porque de diez y siete años que a que se començo y somos tributarios para la dicha obra, se an gastado, a dicho de personas de credito que lo saben, ochenta mill ducados, y como digo no se espera verla acabada.

Para recompensa de nuestra proveza se benden en esta tierra las mercadurias mas caras que en todas las yndias y es la causa que como los vezinos estan adeudados los mercaderes an de fiar sus mercadurias por largo tiempo por manera que assi ponen el prescio que ellos quieren, que una arrova de vino de ordinario se bende en quinze tostones de a quatro Reales y de ay para arriba y muchas vezes en veinte con ser delas yslas y no bueno; con todo esto de ochenta y mas vezinos que ay en esta villa los treinta e quatro encomenderos no lo beven diez dellos de ordinario, y esto no porque les haze mal estomago sino porque no tienen con que comprarlo y no por eso se dexa de bender gran cantidad dello, y es que todo el caudal del yndio ba a la taverna, ansi mismo vale una bara de Ruan de cofre si es muy bueno seis tostones y a cinco lo no tal, una bara de olanda diez y doze tostones y una onça de hilo delgado cinco tostones y una bara de Raxa veinte y quatro tostones y de ay para arriba y por esto se entendera el precio de las demas mercadurias que en esta tierra se benden y la miseria y pobreza quelos vezinos desta villa padecemos y esperamos padescer.

El pueblo de Chuaca de mi encomienda cabecera dela provincia de ciquinchel dista desta villa veinte leguas hazia donde sale el sol por el mes de mayo esta dos leguas dela mar, no ay puerto en su costa hasta el rrio de lagartos questa quinze leguas del dicho pueblo ay un estero entre la mar y el dicho

pueblo que tiene en largo quinze leguas ques hasta el dicho rrio de lagarto, tiene el dicho estero en ancho media legua por algunas partes y en otras menos en este estero ay buenas pesquerias de muy buen pescado, ansi mismo se haze en el dicho estero mucha sal y muy buena en cada un año assi de la parte dela tierra como dela parte dela mar, son en el dia de oy comunes las salinas donde se cria la dicha sal por quererlo assi los gobernadores pasados lo qual no avia sido ni hera quando entramos en esta tierra ni en mas de veinte e cinco años despues sino que pueblos particulares las tenian y poseyan como bienes rayzes y dellas se aprovechavan y sustentavan especialmente este pueblo de chuaca que las tenia muy principales por ser mas cercano al dicho estero que otro pueblo alguno y ser pueblo muy principal; agora son comunes como dicho tengo el señor sabe con que titulo, y los que menos libertad tienen el dia de oy para cojer la dicha sal son los dichos yndios cuyas solian ser porque ay españoles que tienen por granjeria cojerla para venderla y estos tales la cojen y no dan lugar a que los yndios la cojan y salen con ello y se tiene por bueno—ay en el dicho pueblo de chuaca muchos arboles de fructa dela tierra es sabana donde esta asentado junto a una laguna tiene a la redonda buenos pastos y caçaderos de venados y conexos y codornizes terna esta laguna donde el dicho pueblo esta asentado media legua de box ay en ella mucha cantidad de pescado menudo que llaman moxaras;

llamase este pueblo chuaca por amor dela laguna donde esta poblado.

fue taçado este pueblo por los señores presidente e oydores de la rreal audiencia delos confines en quinze dias del mes de hebrero del año de mill e quinientos e quarenta e nueve años en dozientas mantas de algodón tres hanegas de maiz de sembradura y media de frixoles, ciento y cinquenta gallinas una arrova de miel diez arrovas de cera seis hanegas de sal dos yndios de servicio, estos avian de dar por sus tercios eceto el servicio que hera de ordinario por manera que avia en aquel tiempo en el dicho pueblo dozientos yndios casados tributarios sin biudos ni enfermos moços y viejos que a estos en ningun tienpo les an mandado tributar— esta taçado este pueblo el dia de oy en treze mantas y media y diez y ocho gallinas y diez y ocho libras de cera.

la qual falta principalmente y aver benido este pueblo en tanta disminuicion y menoscabo a sido averlos mudado y los muchos edificios que con tanta sumptuosidad los Religiosos an hecho y cada dia hazen porque sus encomenderos no an tenido ninguna granjeria ni la puede aver en esta tierra para que por el tal trabajo biniesen en el menoscabo que an benido, solo una granjeria se a ynventado en esta tierra ques hazer añir fuera mejor que nunca se ynventara pues se entiende por lo que hasta agora emos visto e oydo dezir de otras partes donde se haze que a de ser el remate delos pocos yndios que quedan

como mas largamente lo trate en la discrecion del pueblo de chancenote de mi encomienda.

El pueblo de chichimila de mi encomienda ques en la provincia delos copules esta de esta villa de valledolid una legua ala parte del sur el asiento del dicho pueblo esta en llano es pedregoso y montuoso ansi mismo toda su comarca fue taçado este pueblo por los señores presidentes e oidores de la rreal audiencia delos confines en quinze dias del mes de hebrero del año de mill e quinientos e quarenta e nueve años en ciento y sesenta mantas cada año en dos hanegas y media de maiz de sembradura media hanega de frisoles ciento y diez gallinas media arrova de miel seis arrovas de cera dos yndios de servicio esto avian de dar en cada un año por sus tercios eceto el servicio que lo daban de ordinario — esta taçado el dicho pueblo al presente en ciento y setenta y una mantas y nueve arrova de cera dozientas y veinte y ocho gallinas hanega y media de frisoles cinco arrovas de miel y ciento y catorze hanegas de maiz lo qual dan por los tercios del año eceto el maiz que lo an de dar por la cosecha

y si este pueblo no a venido a la disminuicion que los demas de chancenote y chuaca sino que antes a venido a mas aunque no les a faltado ni faltan trabajos tras ordinarios en los edificios delos monesterios asido no averlos mudado de su asiento como a los demas mas la granjeria del añir que en esta tierra se a ynventado no creo perdonara a los unos ni a los